

2
3 **C O P I A**
4 NOTARIA OCTAVA

5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

6 **C O P.**

7 NOTARIA OCT

8 CUANTIA: \$ 60,00 DOLARES.-

9 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón

10 del mismo nombre, República del Ecuador

11 hoy veinte de marzo del dos mil catorce,

12 Ante mí, Doctora Patricia Quiñonez Rojas, Notaria Octava Cantonal

13 de Loja, comparecen por una parte los cónyuges CARLOS JUMBO

14 ROSALES y MERCEDES DUVANI CHAMBA, casados entre sí; y, por otra

15 parte el señor JOSE GABRIEL MEDINA MAZA, soltero: ecuatoriano,

16 mayores de edad, portadores de sus cédulas, vecinos del lugar,

17 capaces para obligarse y contratar, me solicitan que eleve a

18 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que

19 copiada dice.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

20 públicas a su cargo, sirvase insertar uno del siguiente tenor.-

21 PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del

22 presente, por una parte, los cónyuges señores CARLOS JUMBO

23 ROSALES y MERCEDES DUVANI CHAMBA, quienes son de estado civil

24 casados, y que en adelante se llamarán "Cedentes"; y, por otra

25 parte, el señor JOSE GABRIEL MEDINA MAZA, soltero, s, a quien en

26 adelante se lo denominará "El Cesionario", convenimos en celebrar

27 la siguiente escritura de transferencia de participaciones, en

28 calidad de socios de la Compañía de Transporte Mixto "San Felipe

29 de Malacatos Cia. Ltda.", la que se contiene en las sigui

30 cláusulas.- Segunda.- Los cónyuges señores Carlos Jumbo

31 y Mercedes Duva ni Chamba, son socios de la Compañía

32 Transporte Mixto "San Felipe de Malacatos Cia. Ltda."

33 escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón

34 Loja.- La compañía de la referencia fue constituida mediante



1 escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada en la
2 Notaría Primera del cantón Loja, de fecha veintiuno de agosto del
3 dos mil ocho, la que se encuentra legalmente inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
5 setecientos seis, de fecha tres de septiembre del año dos mil
6 ocho.- SEGUNDA.- Que por medio de la presente, los cónyuges
7 señores Carlos Jumbo Rosales y Mercedes Duvani Chamba, tienen a
8 bien ceder en venta real y efectiva en favor del señor José
9 Gabriel Medina Maza, Ochenta (80) participaciones que mantiene en
10 calidad de socio de la Compañía de Transporte Mixto "San Felipe
11 de Malacatos Cia. Ltda.", a un valor de un dólar cada una.-
12 TERCERA.- El precio por el que se realiza la presente negociación
13 es el de OCHENTA DOLARES AMERICANOS, de contado, que los
14 Vendedores declaran haberlos recibido del comprador, en moneda de
15 curso legal y a su satisfacción.- CUARTA.- El siete de enero del
16 año dos mil catorce, se aprueba la venta de las participaciones.-
17 Consecuentemente el comprador JOSE GABRIEL MEDINA MAZA,
18 automáticamente pasa a ser socio de la Compañía de
19 Transporte Mixto "San Felipe de Malacatos Cia. Ltda.", con el
20 número de participaciones adquiridas por compra.- QUINTA.-
21 Enterados del contenido de la presente, las partes la
22 aceptan en su totalidad y se facultan recíprocamente para
23 pedir la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja,
24 para que surta los efectos legales correspondientes.- Usted,
25 Señor Notario, agregue las demás cláusulas de escilo.-
26 Atentamente.- Dr. Vicente Flores Erráez. ABOGADO.- Hasta aquí la
27 presente minuta que junto con los documentos anexos y
28 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública

1 con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en
2 todas sus partes, minute que esta firmada por el Dr. **Licente**
3 Flores Erráez, Abogado, con matrícula 423, para la celebración
4 de la presente escritura se observaron, los preceptos y
5 requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que la fue al
6 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de este
8 Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firmas) Carlos Jumbo Rosales.-
9 Mercedes Duvand Chamba.- José Gabriel Medina Maza.- la Notaria
10 Dra. Patricia Quiñonez Rojas.-

11 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
12 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
13 Loja, el mismo dia de su celebración.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Patricia Quiñonez Rojas
Dra. Patricia Quiñonez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



Patricia Quiñonez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA

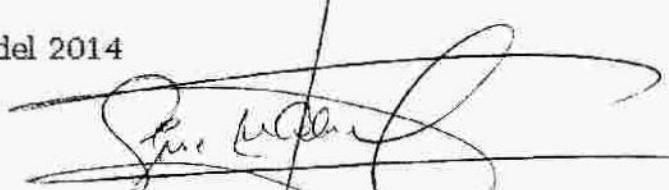


R.A.
NOTARIA PRIMERA
LOJA-ECUADOR

ZON: Para los fines legales consiguientes,

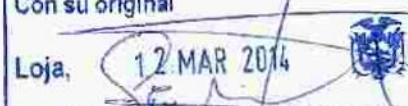
DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, 12 de Marzo del 2014


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTON LOJA



NOTARIA PRIMERA
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda
Con su original
Loja, 12 MAR 2014
DRA. GINA CALVA TAPIA
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LOJA



Señor

Ángel Humberto Ponce Huállas

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "SAN FELIPE"

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Carlos Jumbo Rosales, en mi calidad de accionista de la compañía "SAN FELIPE", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.189 de la ley de compañías, comunico que ha realizado la transferencia de las acciones que poseo en la compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CÉSIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Carlos Jumbo Rosales	José Gabriel Medina Maza	80 acciones	\$ 80.00	NACIONAL
C.C: 1101439600	C.C: 1105117665		\$ 1.00 dólar	
Mercedes Duvani Chamba				
C.C: 1102915558				



C.C: 1101439600

Carlos Jumbo Rosales



C.C: 1105117665

José Gabriel Medina Maza



C.C: 1102915558

Mercedes Duvani Chamba



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
"SAN FELIPE DE MALACATOS CÍA. LTDA."

Dirección: calle Batallón Montufar y Justiniano Estupiñán Telf. 2673214

RESOLUCIÓN: No. 026-DIR-2008-CNTT-2008 No. 019-CJ-011-2008-CNTT

Fecha: 25 de julio de 2008

Malacatos, 02 de marzo de 2015

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ángel Humberto Ponce Huailas, en mi calidad de Gerente de la compañía "SAN FELIPE", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que la compañía "SAN FELIPE", se ha realizado la transferencia de las acciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Carlos Jumbo Rosales C.C. 1101439600	José Gabriel Medina Maza C.C. 1105117665	80 acciones \$ 1.00 dólar	\$ 80.00	NACIONAL
Mercedes Duvani Chamba C.C. 1102915558				

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el libro de Acciones y Accionistas, con fecha: **13 de Marzo del 2014**.

Si no otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Ángel Humberto Ponce Huailas
GERENTE GENERAL DE LA CIA "SAN FELIPE"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA CIUDADANA

CELESTE DE CIUDADANIA
APELLICIOS Y NOMBRES
CHAMBA
MERCEDES DUVANI
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
CARLOS
JUMBO ROSALES

110291555-8

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
APPELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX
APPELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAMBA ALBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-28

V4444VA




ESTRUCTURA CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0278 1102915558
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHAMBA MERCEDES DUVANI

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
CIRCUITO DE INSCRIPCIÓN: 0
MALACATOS/VALLAD
OLIO
PARROQUIA: ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





SECRETARIO

ACTA N°49

En la parrilla de midinetos a los siete días del mes de Enero
del año 2014 siendo las (20:00) horas de la noche previa convocó
se reunión de los tres socios de la compañía de Transporte Elíct.
"San Felipe" para tratar el siguiente orden del día:

1.- Consideración del Quorum.

- 2.- Apertura de la sección por parte del Sr. Presidente
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 4.- Informe del Sr. Gerente sobre la liquidación de la ex- Secretaría.
- 5.- Informe del Presidente sobre la frecuencia y lugar de ubicación de la reunión repetidora.
- 6.- Trámites sobre la sanción o expulsión de 3 días para los compañeros que no han cancelado sus multas.
- 7.- Aspiración de cuenta de derechos y acciones del Socio Carlos Jumbe Rosales al Sr. José Gabriel Medina (M) exigiendo su renuncia del cargo de secretario del Consejo de Administración.
- 8.- Clausura.

Desarrollo:

- 1.- Constitución del Quorum.

El Sr. Secretario procede a someterlo y no encontrando novedad de paso para que prosiga la presente sección.

- 2.- Apertura de la sección por parte del Sr. Presidente

Presenta los compañeros de los apellidos por haber incurrido a la presente sección ya que el compañero Carlos Jumbe a decidido cancelar sus acciones y trámites pautos muy importantes para beneficio de la compañía con este acto por cierra la presente sección.

- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior

El Sr. Secretario procede a leer el acta anterior y luego de su análisis por todos los compañeros socios es aprobado en su acuerdo.

- 4.- Informe del Sr. Gerente sobre la liquidación de la ex-secretaría

El compañero Gerente manifiesta que ya se a recibido el respectivo documentación ante un notario donde se especifica que los dos partes estan en común acuerdo que el dinero faltante es devuelto con la liquidación de la ex-secretaria Gabriel Chinchay por el haber prestado durante un año en la compañía.

- 5.- Informe del Presidente sobre la frecuencia y sobre el lugar de ubicación a la reunión Repetidora.

El Sr. Presidente tiene en conocimiento que ya a dialogado con el Sr. Presi-

y que le ha dado a conocer que el terreno no es de su propiedad, pero que el compañero Mario Olegada ha quedado en averiguar si en San Juan hay algún lugar donde se pueda ubicar la oficina reproductora por lo tanto se espera la respuesta del competidor para dar solución.

6. Trámites sobre la sanción o expulsión de tres días a los compañeros que no han pagado las multas.

El Sr. Presidente pregunta preguntó a los dos compañeros socios si van a cancelar la multa, el compañero Elden Ocampo manifiesta que al día siguiente va a realizar la cancelación, el Compañero Enrique Galván pide que las sanciones se les pague todos y se les haga cumplir.

7.- Aprobación de la cuenta de derechos y acciones del socio

Carlos Junbo al Sr. José Gabriel Medina Mago y presentación de renuncia del cargo de Consejo de Administración. -

El Sr. Presidente pregunta si todos los socios si estan de acuerdo a darle la aprobación de cuenta de sus acciones al Sr. Gabriel Medina Mago, que da aprobado en común acuerdo la petición del compañero Carlos Junbo; y por ende queda aceptado como nuevo socio el Sr. José Gabriel Medina Mago el mismo que da las gracias por la aceptación de todos los señores socios y a su vez manifiesta que esto presto en colaborar todo lo que sea requerido por la compañía.

El compañero Presidente manifiesta que hay que realizar una nueva elección para que forme el cargo que desempeñado el compañero Carlos Junbo por lo tanto se a elegido un común acuerdo al compañero Elden Ocampo como nuevo Secretario de Consejo de Administración.

8.- Clausura de la sesión

El Sr. Presidente agradece a todos por su asistencia y sin tener otro punto que tratar da por finalizada la presente sesión siendo las (21:45) de la noche para constancia de lo actuado firmar:

Jorge E. Gómez
Sra. Jorge Gómez Volteja

PRESIDENTE



Angel Hirschfeld Pichler
Sr. Humberto Ponce Huallie

GERENTE

Sr. Carlos Paredes Alvear

SECRETARIO

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1136

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102915558	CHAMBA MERCEDES DUVANI	Loja	CEDENTE	Casado
1105117665	MEDINA MAZA JOSE GABRIEL	Loja	CESIONARIO	Soltero
1101439600	JUMBO ROSALES CARLOS	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/03/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MALACATOS

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	80,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES CARLOS JUMBO ROSALES Y MERCEDES DUVANI CHAMBA, TRANFIEREN OCHENTA (80) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE GABRIEL MEDINA MAZA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

Página 1 de 2

Nº 026469

Registro Mercantil de Loja

MIXTO SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Página 2 de 2

Nº 026470

IMP. 102